

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Siete de Septiembre de dos mil Veinte.

El doctor JOSE LIBARDO MORENO LONDOÑO, actuando en su calidad de apoderado judicial de la señora DIANA PATRICIA GAÑAN MONTOYA, mediante escrito visible a folio 224, manifiesta que sustituye la representación a él otorgada, a favor del doctor JUAN MANUEL MURIEL CORREA, para que continúe representando los intereses de la parte demandante, dentro del presente proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovido en contra del señor FRANCISCO HUMBERTO CADAVID RESTREPO y DEMAS PERSDONAS INDETERMINTADAS.

Como la solicitud de sustitución de la representación es procedente a la luz del artículo 75 del C. General del Proceso, se le reconoce personería al doctor JUAN MANUEL MURIEL CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía 75.097.806 y la TP. 169.517 del C.S. de la J., para actuar en los términos del mandato conferido y que aceptó, ya que se reúnen los requisitos indicados en el código ibídem.

Igualmente, obra a folio 225, el escrito signado por el doctor MURIEL CORREA, en el que solicita el aplazamiento de la Diligencia de Inspección Judicial, que tenía prevista este Despacho para el día ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00) de la mañana, debido a que tiene programada una audiencia de Juzgamiento con el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas de la ciudad de Manizales, el mismo 8 de septiembre de 2020 a las 9:00 de la mañana.

Como la petición de aplazamiento de la audiencia programada para el día martes 8 de septiembre de 2020 a las 9:00 de la mañana, es procedente, se aplaza la misma y se señala el día miércoles 4 de noviembre de 2020 a las 9:00 de la mañana, para que tenga lugar la “**Audiencia Inicial**”, de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso. De ser posible; igualmente se agotará la Audiencia de que trata el Artículo 373 del estatuto en cita.

Para la realización de las audiencias antes enunciadas, se tendrán en cuenta, las observaciones anotadas en el auto visible a folio 221 de la presente actuación, para lo cual se cita a la parte demandante y demandada para ser escuchadas en interrogatorio de parte, a sus apoderados judiciales y a los testigos HORACIO CADAVID MADRIGAL, EUDARDO ANTONIO TREJOS y MARTHA CECILIA RAIGOSA CALLE, para ser escuchados en declaración.

Cítese al perito MARCO AURELIO VANEGAS MORENO.

NOTIFIQUESE

CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 066

Hoy: 08 de Septiembre de 2020

Secretario: Jorge